

Andacollo, 16 de Enero del 2014

VISTOS: que la Ilustre Municipalidad de Andacollo, a través de la Oficina de Alcaldía, solicita adquirir los Servicios de Traslado de colchones y colchonetas para la atención de delegaciones que participaran del Carnaval Cultural con la Fuerza de la Montaña, actividad según Decreto Alcaldicio N°47. Se procede a emitir una orden de compra en soporte papel N°13, debido a que el proveedor más conveniente para el municipio no se encuentra en los registros de Chile Proveedores, y en forma directa debido a los costos de evaluación desde el punto de vista financiero resulta desproporcionado en relación al valor de la contratación, según memorándum N°05 con fecha 16 de enero del 2014, solicitado por el Sr. Wilson Núñez Zepeda, Administrador de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO:
el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Públicas Capítulo III Artículo 8 letra h) y el Reglamento de Compras Públicas Artículo 10 número 7 letra j) y Artículo N°62.

DECRETO ALCALDICIO N°57/2014

1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, fuera del portal mercado Público, en forma directa al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: YOHANY SUAREZ PEREZ, Rut N°16.463.592-9, domiciliado en la comuna de Andacollo.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°2209003-3 denominada Arriendo de Vehículos del Presupuesto Municipal Año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO